

MEJORAS ACUERDO ZONA CONTIGO



Hoy, **UGT**, ha suscrito un nuevo acuerdo de Zona Contigo. Queremos destacar que desde la primera reunión, planteamos una condición fundamental para que UGT plasmará su firma en este documento: **No aceptaríamos otra cosa que no fuera una mejora neta del acuerdo actual, SIN CONTRAPARTIDAS, SIN CONCESIONES.**

No ha sido fácil, pero lo hemos conseguido. Este resultado no ha sido casual, es consecuencia del trabajo y reivindicación constante de mejorar el actual acuerdo, en todos y cada uno de los foros en los que tenemos la oportunidad de intervenir. Así lo hicimos en nuestro discurso ante la JGA este pasado mes de Marzo, guante que recogió el Presidente en su contestación.

La firma de este acuerdo no es un punto final, solo un punto y seguido, ya que en las comisiones de seguimiento seguiremos trabajando con la misma exigencia y compromiso para continuar mejorando las condiciones de la plantilla de Zona Contigo.

CONDICIONES ACTUALES

MEJORAS DEL ACUERDO

HORARIO VERANO

CONDICIONES ACTUALES: Jornada continuada únicamente para el mes de agosto. De Lunes a Jueves de 8:00 a 15:00, viernes de 9:00 a 15:00.

MEJORAS DEL ACUERDO: Jornada continuada durante los meses de **Julio y Agosto**. De Lunes a Jueves de 8:00 a 15:00, viernes de 9:00 a 15:00.

JORNADAS DE TARDES ANUALES

CONDICIONES ACTUALES: Se trabajarán un máximo de 120 días con tardes laborables al año.

MEJORAS DEL ACUERDO: Se reducen el número máximo de días con **tardes laborables a 108 al año.**

JORNADAS VÍSPERA FESTIVOS

CONDICIONES ACTUALES: Se realiza jornada continuada únicamente las vísperas de festivo del 25 de diciembre, 1 de enero, 6 de enero y miércoles o jueves de Semana Santa.

MEJORAS DEL ACUERDO: Se realizará jornada continuada **todas las vísperas de festivos nacionales, autonómicos y locales.**

FLEXIBILIDAD HORARIO DIAS DE LIBRANZA TARDE

CONDICIONES ACTUALES: 15 minutos de flexibilidad de entrada en los días de libranza de tardes de lunes a jueves, según el acuerdo de Registro de Jornada.

MEJORAS DEL ACUERDO: **Flexibilidad de entrada** entre las 8:00 y las 9:00 los días de libranza de tarde de lunes a jueves del período de invierno.

DIAS DE TELETRABAJO

CONDICIONES ACTUALES: Opción de teletrabajar 2 días a la semana.

MEJORAS DEL ACUERDO: Se incrementa en **1 día más al mes la opción de teletrabajo.** Por tanto se tendrán 12 días más al año.

COMPLEMENTO ZONA CONTIGO

CONDICIONES ACTUALES: Actualmente para el año 2026, el importe anual del complemento de Zona Contigo es de 2.363,88 €

MEJORAS DEL ACUERDO: Se incrementa el importe del complemento de Zona Contigo **hasta los 2.500,00 € anuales.**

TIEMPO ENTRE LLAMADAS ENTRANTES

CONDICIONES ACTUALES: Actualmente el tiempo entre llamadas entrantes es de 30 segundos.

MEJORAS DEL ACUERDO: Se incrementa en 15 segundos, pasando a ser de **45 segundos** el tiempo entre llamadas entrantes.

TRABAJO SEMANA DE FIESTA MAYOR Y FESTIVOS

CONDICIONES ACTUALES: Actualmente sin voluntariedad por parte del empleado/a.

MEJORAS DEL ACUERDO: Cuando por razones organizativas, sea necesario y a voluntariedad del empleado/a. Se compensará económicamente con un incremento del 75% del valor de la hora ordinaria y con tiempo equivalente de libranza a su realización.

CARRERA PROFESIONAL

CONDICIONES ACTUALES: Para el personal con funciones de Gestor/a Global Contigo CSE:
Se adquirirá el nivel de Técnico Nivel 8, transcurridos cuatro años continuados de permanencia en Nivel 9, comenzando el cómputo a partir de la primera fecha de adscripción a la función.

MEJORAS DEL ACUERDO: Para las fuerzas de venta especializadas (g. autónomos contigo y g. banca personal contigo) se alcanzará el nivel VII tras 1 año en el VIII, se alcanzará el nivel VIII tras 1 año en el IX y se alcanzará el IX tras 1 año en el X.
Para las no especializadas (g. especialista contigo, gestor global contigo y gestor global base contigo) se alcanzará el nivel VIII tras 2 años en el IX y se alcanzará el IX tras 2 años en el X.
Para la función de gestor especialista, se computará el tiempo ejercido previamente como gestor hipotecario/valor.

